

---

**Presidencia: Kazajstán****SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO PERMANENTE  
(821ª sesión plenaria)**

1. Fecha: Viernes 2 de julio de 2010

Apertura: 16.05 horas

Clausura: 16.25 horas

2. Presidente: Embajador K. Abdrakhmanov

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: **DECLARACIÓN RELATIVA A LA ACTUACIÓN  
DE LA OSCE EN KIRGUISTÁN**

Presidente, Turkmenistán, Estados Unidos de América, Federación de Rusia,  
Canadá, Irlanda, Ucrania, Francia, Reino Unido

**Documento:** El Consejo Permanente adoptó una declaración relativa a la  
actuación de la OSCE en Kirguistán (PC.DOC/2/10). El texto de la  
declaración se adjunta al presente Diario.

Presidente

Punto 2 del orden del día: **EXAMEN DE CUESTIONES DE ACTUALIDAD**

No hubo intervenciones

Punto 3 del orden del día: **OTROS ASUNTOS**

No hubo intervenciones

4. Próxima sesión:

Lunes 5 de julio de 2010, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa  
Consejo Permanente**

PC.DOC/2/10  
2 de julio de 2010

SPANISH  
Original: ENGLISH

---

**821ª sesión plenaria**

Diario CP N° 821, punto 1 del orden del día

**DECLARACIÓN RELATIVA A LA  
ACTUACIÓN DE LA OSCE EN KIRGUISTÁN**

El Consejo Permanente,

Recordando su declaración de 15 de junio de 2010 acerca de la situación en Kirguistán (PC.DOC/1/10, de 15 de junio de 2010) y especialmente su ofrecimiento de prestar asistencia a Kirguistán si éste lo solicita para resolver la crisis actual, prevenir la propagación de las tensiones en la región y promover la rehabilitación posconflicto,

Toma nota del “Informe de la Misión de la OSCE de evaluación de las necesidades para un posible despliegue de un equipo policial especial de la OSCE en Kirguistán” y manifiesta su valoración positiva ante la labor realizada;

Está dispuesto a estudiar el despliegue temprano de un equipo policial especial en Kirguistán, y hace un llamamiento para que concluyan rápidamente las negociaciones con las autoridades competentes de ese país para que el Consejo Permanente pueda tomar la decisión oportuna.